



POR UNA COLOMBIA LIBRE DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS:

Análisis, reflexiones y recomendaciones

Rocío Pineda

- Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres

Lina María Quevedo López

- Directora Centro de Pensamiento Verde

Catalina Castiblanco Parra

- Asesora Centro de Pensamiento Verde



La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una problemática estructural persistente y un impacto negativo para el conjunto de la sociedad colombiana. Los avances normativos, institucionales y políticos alcanzados en las últimas décadas —orientados a prevenir y garantizar la protección integral de los derechos de las mujeres y las niñas y sancionar las múltiples formas de violencia—parecen inútiles frente a las cifras que evidencian una preocupante realidad. Cada día, aumenta el número de mujeres y niñas víctimas de agresiones físicas, psicológicas, sexuales o económicas.



En el año 2024, diariamente fueron asesinadas 3 mujeres (tres feminicidios), en razón a su condición de ser mujeres.¹ Lo anterior, refleja la necesidad urgente de revisar las estrategias actuales para transformar de manera efectiva las causas estructurales, culturales y sociales que perpetúan los feminicidios y demás violencias.

El Partido Alianza Verde mantiene su compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres, la promoción de leyes, debates y acciones legislativas que buscan erradicar la violencia basada en género contra las mujeres y las niñas, como medidas tendientes a transformar las condiciones que reproducen relaciones de poder dominante sobre las mujeres y las que subyacen en los hechos de violencia.

La magnitud y complejidad del fenómeno demanda acciones y enfoques de prevención, atención y sanción penal y social asertivos, de tal manera que, más allá de la sanción penal, garanticen una respuesta efectiva y oportuna del Estado, la sociedad y las comunidades.

¹. Guerra, S. I. (2024). "Cada día, tres mujeres son asesinadas en Colombia por el solo hecho de ser mujeres." *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/vida/mujeres/cada-dia-tres-mujeres-son-asesinadas-en-colombia-por-el-solo-hecho-de-ser-mujeres-3402512>





Desde esta perspectiva, el Centro de Pensamiento Verde se plantea: ¿qué hacer entonces para enfrentar, mitigar y erradicar las violencias de género contra las mujeres y las niñas en el contexto colombiano?, y ¿cuáles son las acciones concretas que pueden impulsar nuestras elegidas y elegidos en los territorios para lograr resultados efectivos y duraderos? Estos interrogantes se enfocan al planteamiento de un análisis que busca comprender la violencia desde sus raíces, para proponer soluciones que ataquen las causas y no únicamente las consecuencias.

De esta manera, la hipótesis que nos guía sostiene que la respuesta más efectiva frente a la violencia de género no radica solo en la sanción o atención de los casos, sino fundamentalmente en la adopción de un enfoque preventivo que priorice la identificación temprana de riesgos, la educación con perspectiva de género y la transformación de los imaginarios machistas y patriarcales que legitiman los modelos de desigualdad que originan esta violencia.

Es decir que, desde este enfoque se propone que la prevención sea el eje articulador de todas las acciones legislativas, institucionales y comunitarias, tanto en el nivel nacional como territorial. Para ello, este estudio combina el análisis de fuentes académicas, estudios especializados, datos estadísticos oficiales y el marco jurídico vigente, con el fin de ofrecer una mirada integral que sirva de base y de guía para la formulación de acciones efectivas.



El presente documento se estructura en cuatro secciones: en la primera, se presenta un diagnóstico general de la violencia ejercida sobre las mujeres y las niñas en Colombia, con énfasis en sus manifestaciones más críticas; en la segunda, se exponen algunas recomendaciones para el fortalecimiento del marco jurídico nacional; en la tercera, se desarrolla la propuesta del Centro de Pensamiento Verde, centrada en un enfoque preventivo que aborda las causas estructurales del problema; y finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones generales de lo expuesto con anterioridad.

1. Diagnóstico de la violencia hacia las mujeres en Colombia

Durante la última década, Colombia avanzó significativamente en el fortalecimiento del marco normativo e institucional para la atención y protección a las mujeres y niñas víctimas de violencias. Sin embargo, los datos más recientes evidencian su insuficiencia, dado que esta problemática está asentada en los ámbitos político, económico, cultural, social, institucional, familiar y privado, se reproduce en todos los estratos y clases sociales.

A continuación, se presentan algunos datos relevantes, según tipos de violencia contra las mujeres y las niñas, que se presentan en espacios públicos y privados.



1.1. Violencia intrafamiliar y de pareja

La violencia intrafamiliar y de pareja constituye una de las formas más recurrentes de agresión contra las mujeres y las niñas en el país. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), en 2023 se registraron 63.982 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales el 77% (49.247) tuvieron como víctimas a mujeres.² De estos, el 33,3% (21.293) casos corresponden a lesiones no letales de causa externa, afectando a mujeres en seis de cada diez casos³(60%).

En 2024, el INMLCF reportó 62.860 hechos de violencia intrafamiliar, de los cuales el 76,2% (47.855) involucraron a mujeres.⁴

Por su parte, la Defensoría del Pueblo informó que durante ese mismo año 16.144 mujeres fueron víctimas de violencia intrafamiliar. Además, entre enero y mayo de 2025 se registraron 7.302 nuevos casos, distribuidos de la siguiente manera: 4.955 (68%) mujeres adultas, 1.026 (14%) niñas y adolescentes, y 302 (4,1%) mujeres pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.

Estas agresiones, ocurridas principalmente en el ámbito doméstico, son perpetradas por parejas o exparejas y generan lesiones físicas, incapacidades y secuelas emocionales que impactan directamente la vida cotidiana, social y económica de las mujeres, sus entornos familiares y sociales.

² Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2024). Boletín estadístico mensual. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1003294/Boletin_diciembre_2024.pdf

³ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2024). Mujeres y hombres: Brechas de Género en Colombia. colombia.unwomen.org/sites/default/files/2024-11/resumen_ejecutivo_myh.pdf

⁴ Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2024). Boletín estadístico mensual. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1003294/Boletin_diciembre_2024.pdf



1.2. Violencia sexual y explotación sexual

Al mismo tiempo, la violencia sexual se presenta como uno de los escenarios más críticos y persistentes en el contexto colombiano. Durante 2023, se realizaron 23.612 exámenes médico-legales por presunto delito sexual, y en nueve de cada diez casos las víctimas fueron mujeres, en su mayoría niñas y adolescentes. De hecho, el 80% de las víctimas eran menores de 18 años, y la mayoría de los agresores eran cercanos: 60% familiares y 16,6% parejas o exparejas.⁶

Asimismo, en 2024 se efectuaron 19.340 exámenes médico legales por presunto delito sexual.⁷

De manera complementaria, la Defensoría del Pueblo reportó 15.771 casos de delitos sexuales en 2024, y 6.401 entre enero y mayo de 2025, con 3.479 (54,3%) víctimas niñas o adolescentes, 1.470 (23%) mujeres adultas y 188 (3%) mujeres LGBTIQ+. Además, se documentaron 67 casos de explotación sexual infantil en 2025, frente a 191 casos en 2024, lo que demuestra la gravedad en la vulneración de derechos.⁸

⁵ *Panorama de las violencias de género en Colombia: enero a mayo de 2025 - Defensoria.* (2025). Defensoria.
<https://www.defensoria.gov.co/-/panorama-de-las-violencias-de-genero-en-colombia-enero-a-mayo-de-2025>

⁶ *Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.* (2024). *Mujeres y hombres: Brechas de Género en Colombia.*
https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2024-11/resumen_ejecutivo_myh.pdf

⁷ *Medicina Legal y Ciencias Forenses.* (2024). *Boletín estadístico mensual.*
https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1003294/Boletin_diciembre_2024.pdf

⁸ *Panorama de las violencias de género en Colombia: enero a mayo de 2025 - Defensoria.* (2025). Defensoria.
<https://www.defensoria.gov.co/-/panorama-de-las-violencias-de-genero-en-colombia-enero-a-mayo-de-2025>

Estas cifras reflejan la persistencia y normalización de la violencia sexual en Colombia, especialmente contra mujeres, niñas y adolescentes, lo que implica acciones urgentes y sostenidas del Estado y la sociedad para garantizar la prevención, atención integral y sanción efectiva de estos delitos.

1.3. Feminicidios

Los feminicidios representan el delito más grave de violencia contra las mujeres y, niñas. Pese a los avances normativos, persiste esta tragedia en el contexto nacional, tal como lo evidencian las cifras:

La Fiscalía reportó 579 casos en 2019, 450 en 2020, 599 en 2021, 585 en 2022 y 607 en 2023. Y la situación se agravó en 2024. Según el Observatorio Colombiano de Feminicidios en ese año se presentaron 873 casos. Pero lo más grave, en que va corrido del 2025, la tendencia en aumento continúa: entre enero y septiembre se registran 621 feminicidios.⁹

Al analizar la distribución territorial de los feminicidios presentados entre enero y septiembre de 2025, Antioquia concentra el mayor número de feminicidios con 92 casos (14,81%), seguido por Bogotá 53 (8,53%), Atlántico 44 (7,08%), Valle del Cauca 44 (7,08%) y Magdalena 35 (5,63%), entre otros departamentos. De estos feminicidios, el 64,8% ocurrieron en zonas urbanas y el 35,9% en áreas rurales.

En cuanto a las características de las víctimas, el Observatorio señala que, para septiembre de 2025, el 27,8% eran madres, el 5,6% no tenía hijos ni estaba en gestación, mientras que en el 63,0% de los casos no se dispone de información precisa.

De las 54 mujeres asesinadas solo en septiembre de este año, 8 (14,9%) tenían un hijo, 5 (9,2%) tenían una hija y 4 (7,45%) tenían 2 hijos, dejando en total 21 niños y niñas huérfanos. Para 2024, los feminicidios dejaron 274 hijas y 319 hijos huérfanos, y en lo que va de 2025, ya se registran 163 hijas y 152 hijos que perdieron a su madre a causa de la violencia machista y patriarcal.

⁹ Observatorio Feminicidios Colombia. (2025). *Vivas nos queremos. Paren la guerra contra las mujeres*.

<https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/images/boletin-nacional/pdf/VIVAS-NOS-QUEREMOS-boletin-nacional-septiembre-2025.pdf>

Además, la Defensoría del Pueblo¹⁰(2025), informó que en 2024 se registraron 684 casos de tentativa de feminicidio, y entre enero y mayo de 2025, 217 nuevos casos, lo que evidencia la continuidad y gravedad de esta forma extrema de violencia de género.

Estas cifras reflejan, además de la magnitud del problema, la insuficiencia de las medidas de prevención, protección y justicia para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencias.



1.4. Trata de personas

Del mismo modo, el delito de Trata de Personas es otro fenómeno creciente y preocupante. En 2024, se registraron en total 204 casos de mujeres víctimas de la Trata de Personas, de las cuales 109 (53,4%) eran mayores de edad, 49 (24%) niñas y adolescentes, 6 (3%) mujeres de la comunidad LGBTIQ+ y sobre 46 casos (22,5%) no se tiene dato de edad.

Entre enero y mayo de 2025 se registraron 83 casos totales de Trata de Personas, de los cuales 41 (49,4%) fueron mujeres mayores de 18 años, 16 (19,3%) niñas y adolescentes, 5 (10,3%) mujeres LGBTIQ+ y 26 (31,3%) mujeres sin datos de edad.¹⁰

Estas cifras reflejan que, en tan solo los primeros cinco meses de 2025, se ha alcanzado el 40,68% del total de mujeres víctimas de Trata de Personas registradas durante todo el año 2024, lo que evidencia la gravedad y permanencia de este problema.

¹⁰ *Panorama de las violencias de género en Colombia: enero a mayo de 2025 - Defensoría. (2025). Defensoría.*
<https://www.defensoria.gov.co/-/panorama-de-las-violencias-de-genero-en-colombia-enero-a-mayo-de-2025>

¹¹ *Panorama de las violencias de género en Colombia: enero a mayo de 2025 - Defensoría. (2025). Defensoría.*
<https://www.defensoria.gov.co/-/panorama-de-las-violencias-de-genero-en-colombia-enero-a-mayo-de-2025>

1.5. Embarazo adolescente como expresión de violencia estructural

Por otra parte, el embarazo adolescente constituye otro indicador alarmante de violencia estructural y desigualdad.

En 2020, se registraron 629.402 nacimientos, de los cuales 4.301 corresponden a niñas entre 10 y 14 años y 110.672 a adolescentes entre 15 y 19 años, lo que representa el 18,3 % del total de nacimientos (ONU Mujeres, DANE y Viceministerio de la Mujer, 2024). Este fenómeno afecta con mayor severidad a las niñas rurales, profundizando las brechas sociales, educativas y territoriales que vulneran sus derechos y limitan sus oportunidades de desarrollo.

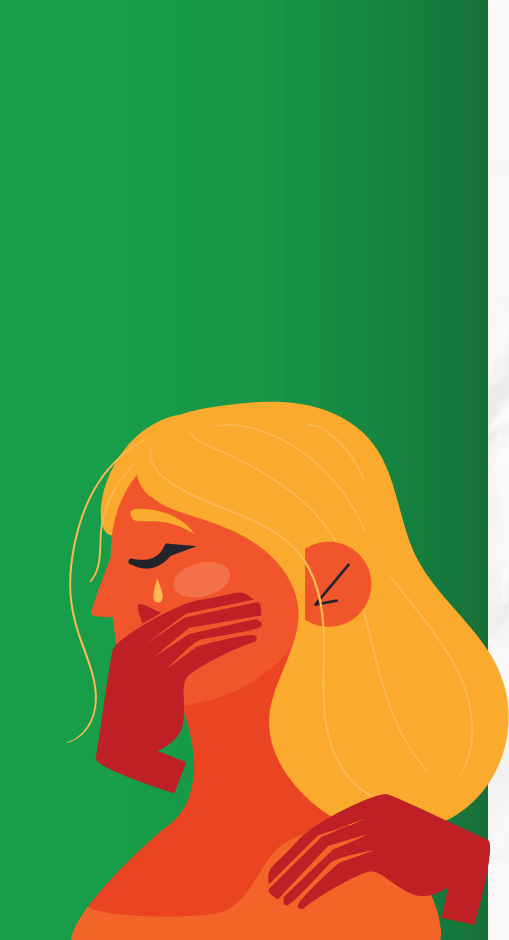
1.6. Violencia política

El fenómeno de la violencia contra las mujeres también se extiende al ámbito de la política. Cada día es mayor el número de mujeres tanto congresistas, como diputadas, alcaldesas, concejales, edilesas y militantes de organizaciones y movimientos políticos, que denuncian y exigen medidas para prevenir y atender casos de violencias contra las mujeres con ocasión en la participación política.

Un dato para señalar la gravedad de esta violencia, lo registra la MOE: “entre el 29 de octubre del 2022 y el 29 de septiembre del 2023, se presentaron un total de 653 hechos violentos contra las lideresas (políticas, sociales y comunales).¹³

¹² ONU Mujeres. (2025). *Acciones legislativas para transformar la vida de las mujeres*. https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2025-10/mapeo_y_analisis_oct17.pdf

¹³ *Manifestaciones de violencia política contra liderazgos y candidaturas de mujeres en un año de campañas electorales. Cartilla. MOE. Bogotá. www.moe.org.co*



Recientemente, en el mes de abril, el Congreso de la República aprobó la Ley 2453 de 2025. En esta se aborda la violencia de género en el ámbito político, plantea las rutas de atención y sanción, obliga a instituciones como el Consejo Nacional Electoral y a los partidos y movimientos políticos a actuar y establece “el derecho de las mujeres a ejercer una vida política libre de violencia, sin discriminación por razón de sexo o género, y agozar plenamente de sus derechos políticos y electorales”.

En síntesis, los diferentes tipos de violencia que enfrentan las mujeres en Colombia —desde la intrafamiliar y sexual hasta el feminicidio y la Trata de Personas, hasta la violencia política— conforman un panorama complejo y persistente. Pese a los avances normativos e institucionales, las cifras demuestran que la violencia contra las mujeres continúa siendo una problemática estructural, profundamente arraigada en relaciones de poder con patrones culturales, sociales y económicos que la retroalimentan permanentemente.

2. Recomendaciones para fortalecer la legislación colombiana

En el marco de los esfuerzos por consolidar un entorno legal más justo y libre de discriminación, ONU Mujeres, junto con la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), la Embajada de Suecia, la Defensoría del Pueblo, el Congreso de la República, la sociedad civil y la academia, presentaron el estudio “Acciones legislativas para transformar la vida de las mujeres: análisis de legislación discriminatoria en Colombia”. El informe analiza normas que aún perpetúan desigualdades de género y plantea una serie de recomendaciones para armonizar el marco jurídico nacional con los estándares internacionales de derechos humanos¹⁴:

¹⁴ONU Mujeres. (2025). *Acciones legislativas para transformar la vida de las mujeres*.
https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2025-10/mapeo_y_analisis_oct17.pdf



- Igualdad en el acceso al trabajo: Se propone revisar el artículo 242 del Código Sustantivo del Trabajo, que todavía restringe el acceso de las mujeres a ciertos empleos industriales. Esta disposición, basada en visiones protectoras, contradice los principios de igualdad y libre elección profesional. Recomendamos su derogación o modificación y la implementación de mecanismos de control que garanticen la participación equitativa en todos los sectores productivos.
- Corresponsabilidad en el cuidado: Se sugiere reformar el artículo 236 del mismo código para ampliar la licencia de paternidad, promoviendo la corresponsabilidad familiar y reduciendo los estigmas laborales hacia las mujeres. Esta medida permitiría una participación más equilibrada en las tareas domésticas y de crianza.
- Equidad salarial: En relación con la Ley 1496 de 2011, se recomienda modificar los criterios actuales de igualdad salarial, de modo que el principio de “igual remuneración por trabajo de igual valor” se aplique también a puestos diferentes pero comparables en competencias, responsabilidad y esfuerzo. Asimismo, se propone fortalecer la transparencia salarial, auditorías periódicas y sanciones efectivas para los empleadores que incumplan.
- Prevención del acoso laboral y ratificación del Convenio 190 de la OIT: El estudio sugiere que Colombia ratifique este convenio y adecúe la Ley 1010 de 2006 para extender la protección a quienes trabajan bajo contratos temporales o de prestación de servicios. También recomiendan incorporar definiciones claras sobre acoso sexual y por razones de género, y prohibir la conciliación directa entre víctima y agresor.

- Autonomía económica y propiedad de la tierra para mujeres rurales: Se plantea revisar las Leyes 160 de 1994 y 1900 de 2018, que aún condicionan la adjudicación de tierras al estatus de “jefe de familia”. La recomendación busca garantizar la titularidad individual de las mujeres, reconocer el trabajo de cuidado como aporte productivo y permitir mayor flexibilidad en el uso y administración de predios.
- Protección frente a la violencia intrafamiliar: En relación con la Ley 294 de 1996, se propone reforzar las medidas de protección para evitar la revictimización, asegurar que las víctimas no enfrenten directamente a sus agresores y establecer mecanismos de seguimiento y apoyo psicosocial efectivo.
- Actualización del Código Penal con enfoque de género: El informe recomienda ampliar la definición de “acto sexual violento” para incluir cualquier contacto sin consentimiento, elevar la edad mínima de consentimiento a los 16 años, y redefinir el delito de acoso sexual para abarcar conductas o insinuaciones que vulneren la dignidad de las mujeres. También se insiste en garantizar el acceso seguro a la interrupción voluntaria del embarazo y eliminar las barreras institucionales que lo obstaculizan.
- Ampliación de los tipos de violencia reconocidos en la Ley 1257 de 2008: Finalmente, se sugiere actualizar esta Ley para incorporar nuevas formas de violencia, como la digital, simbólica, institucional y gineco-obstétrica, garantizando así una respuesta estatal integral frente a todas las manifestaciones de la violencia basada en género.



De igual modo, desde el Centro de Pensamiento Verde de presentan algunas recomendaciones, como:

Establecimiento de mecanismos de seguimiento y control a las instituciones que integran las rutas de atención de las violencias de género contra las mujeres y las niñas, a fin de mejorar la respuesta institucional: comisarías de familia, centros de atención de violencia sexual y centros de atención de violencia intrafamiliar de la Fiscalía General de la Nación, Política Nacional, partidos políticos, entre otros.

Divulgación y pedagogía nacional y territorial sobre los mecanismos de atención, protección y sanción establecidos para la atención oportuna a las mujeres y las niñas víctimas.

Responsabilidad de las comunidades con los entornos protectores de niñas y mujeres.

En resumen, el marco jurídico colombiano ha avanzado significativamente en la protección de los derechos de las mujeres, especialmente con la tipificación del feminicidio, la violencia intrafamiliar y la creación de medidas integrales de apoyo a las víctimas y sus familias. Sin embargo, persisten vacíos legales y normas discriminatorias que limitan la igualdad y equidad de género.

Por eso, retomamos las recomendaciones de ONU Mujeres y otras entidades internacionales, desde las cuales se evidencia la necesidad de actualizar las leyes con enfoque de género, fortalecer la prevención de la violencia y garantizar el acceso efectivo a la justicia, el reconocimiento del trabajo de cuidado y la garantía de la autonomía económica de las mujeres, medidas que apuntan a aspectos estructurales generadores de violencia basada en género contra las mujeres y las niñas.



3. Enfoque preventivo como propuesta del Centro de Pensamiento Verde

3.1. ¿Cuál es el enfoque preventivo?

El enfoque preventivo se basa en transformar la manera en que el Estado y la sociedad enfrentan las problemáticas (en este caso se abordará la violencia ejercida contra las mujeres). Esto quiere decir que, en lugar de concentrar los esfuerzos únicamente en la atención y sanción de los hechos una vez ocurridos, este enfoque propone actuar antes, anticiparse al daño y trabajar sobre las causas estructurales, culturales, institucionales y comunitarias que lo generan.¹⁵ Se trata, en especial, de pasar de un Estado que reacciona frente a la violencia a uno que la previene, la desnaturaliza y la transforma, impulsando cambios duraderos en los comportamientos, las condiciones de vida y las relaciones sociales.



Este enfoque se desarrolla a partir de tres dimensiones que se complementan entre sí.

La primera es la prevención estructural, que busca atacar las raíces más profundas del problema, como la desigualdad de género, el machismo, la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades. Para ello, se requieren proyectos y políticas que garanticen una educación inclusiva y con enfoque de género, el acceso a empleos dignos, la autonomía económica de las mujeres y su plena participación política.

¹⁵ ONU Mujeres. (2023). *Enfoque en la prevención: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/prevention#:~:text=Enfoque%20en%20la%20prevenci%C3%B3n:%20Poner,iniciativas%20respaldadas%20por%20ONU%20Mujeres.>

La segunda dimensión es la prevención cultural, orientada a modificar los imaginarios y valores que legitiman o normalizan las agresiones.¹⁶ Esto implica una acción articulada entre escuelas, medios de comunicación, familias y comunidades, promoviendo prácticas de sensibilización y concientización, con mensajes y acciones que fortalezcan la equidad, la empatía y el respeto.

Finalmente, la prevención institucional y comunitaria se enfoca en fortalecer la capacidad del Estado y de las comunidades para detectar y actuar tempranamente ante los riesgos de violencia.¹⁷ Para esto, se requiere de una coordinación efectiva entre comisarías de familia, autoridades locales, instituciones educativas, centros de salud y organizaciones sociales, así como la formación permanente de funcionarias y funcionarios públicos y lideresas y líderes comunitarios en enfoque de género y derechos humanos y la implementación de rutas de atención efectivas. De esta manera, la prevención se convierte en una tarea compartida, donde tanto las instituciones como la ciudadanía asumen un papel activo en la construcción de entornos seguros, equitativos y libres de violencia.

3.2. ¿Qué se propone desde el Centro de Pensamiento Verde?

Desde el Centro de Pensamiento Verde, se propone que este enfoque preventivo, sea estructural y transformador frente a la violencia hacia las mujeres en Colombia. Esto quiere decir que, se reconoce que la violencia de género no es un fenómeno aislado, sino que es el resultado de desigualdades históricas, económicas, culturales, y políticas y, para poder actuar sobre ella es necesario modificar las condiciones estructurales que la perpetúan; priorizando la educación, la autonomía económica, la justicia social con enfoque de género y la transformación cultural. Para conseguir esto, se plantea:

¹⁶ UN Women – Colombia. (2022). *Estrategia de prevención de Violencia Basada en Género*. <https://colombia.unwomen.org/es/prevencion-de-vbg-y-masculinidades>

¹⁷ ONU Mujeres. (2023). *Acabar con la violencia contra las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>



Una estrategia nacional de educación con enfoque de género, orientada a transformar los imaginarios machistas y las prácticas culturales que normalizan la violencia. Esta propuesta busca que los colegios, universidades y comunidades integren contenidos sobre igualdad, respeto, diversidad, resolución pacífica de conflictos, entre otros temas. De esta manera, se promueve una educación que forme ciudadanas y ciudadanos empáticos, igualitarios y conscientes, pues la educación temprana en equidad de género y masculinidades no violentas debe convertirse en una política de Estado, articulada con los ministerios de Educación, Cultura y Ambiente, tomando en cuenta los contextos y las diferentes realidades de los territorios para su implementación, como es el caso de los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

En segundo lugar, se propone una reforma en la atención institucional y en los mecanismos de prevención. Esto implica fortalecer las rutas de prevención temprana, articulando a las instituciones educativas, de salud, justicia y bienestar social con sistemas de alerta comunitarios que detecten patrones de riesgo y actúen de manera coordinada. Desde el Centro de Pensamiento Verde se propone la creación de un Observatorio de Violencias de Género en colaboración con la Comisión de Mujeres, que permita el monitoreo continuo de los casos y la identificación de contextos críticos. Igualmente, se propone la implementación pedagógica de la línea púrpura en los distintos territorios del país, garantizando que más mujeres conozcan el proceso de denuncia y las herramientas que desde las instituciones se brindan para su acompañamiento.

En tercer lugar, se propone el fortalecimiento del llamado a la denuncia por parte de las mujeres que sufren algún tipo de violencia, pues en muchos casos tienen que enfrentar barreras que les impiden llegar a este punto. Por ejemplo, para 2022, en los países de Colombia, Ecuador y México, el 40% de las mujeres que fueron víctimas de violencia no denunciaron por miedo a no poder mantener a sus hijas e hijos; el 43% por vergüenza; el 30% sintió que no iban a darle una respuesta o ayudarla; entre otras más barreras.¹⁸ Por eso, es importante que se incentive la denuncia para que las autoridades encargadas puedan actuar y conocer la magnitud del problema.

En cuarto lugar, el Centro de Pensamiento propone que en el Congreso de la República se trabaje en un modelo de autonomía económica sostenible para las mujeres, que vincule la equidad de género con la economía Verde y los proyectos comunitarios, ya que la evidencia demuestra que la dependencia económica es uno de los factores que perpetúan la violencia intrafamiliar y la subordinación. Por ello, se apuesta porque desde el Congreso se impulsen programas de empleo Verde para mujeres rurales y urbanas, impulsando su participación en sectores como la agroecología, la transición energética, el reciclaje, el turismo comunitario y la innovación social ambiental. Además, para fortalecer estos empleos verdes y emprendimientos, es necesario fomentar la creación de un fondo de emprendimiento femenino sostenible, con acceso a crédito, formación técnica y apoyo a redes productivas locales.

¹⁸ Peker, L. (2022). *El 40% de las víctimas de violencia de género no denuncia por miedo a no poder mantener a sus hijos*. Infobae.
<https://www.infobae.com/sociedad/2022/12/02/el-40-de-las-victimas-de-violenci>

Un quinto eje se centra en la corresponsabilidad social del cuidado como política de prevención estructural, puesto que, las mujeres siguen cargando con la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, lo que ha limitado su acceso al empleo y a la participación ciudadana. Por eso, el Centro de Pensamiento propone fortalecer el Sistema Nacional del Cuidado, garantizando infraestructura comunitaria, servicios públicos de apoyo, licencias parentales equitativas y mecanismos de corresponsabilidad familiar y empresarial.

En sexto lugar, se considera fundamental democratizar el poder político con perspectiva de género, para que las mujeres participen en igualdad de condiciones en la toma de decisiones. Para esto se propone fortalecer los procesos de formación y liderazgo político de las mujeres, especialmente de comunidades rurales, afrodescendientes e indígenas.

Por último, se recalca la importancia de adoptar y acoger las recomendaciones expuestas por ONU Mujeres y que fueron mencionadas brevemente en la sección anterior, con el propósito de fortalecer el marco normativo y legislativo nacional en materia de equidad de género, prevención de violencias y el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

En resumen, las anteriores propuestas le apuestan a prevenir la violencia desde la raíz, enfrentando sus causas estructurales como la desigualdad económica, la dependencia, la discriminación cultural y la exclusión política. Esto implica el compromiso de todos los ámbitos y sectores de la sociedad, tanto a nivel estatal, institucional y familiar. Aunque es un gran desafío, es necesario que se empiece a trabajar y actuar, pues la violencia hacia las mujeres es un problema que no solo las afecta a ellas, sino a la sociedad en general.



Conclusiones

El análisis de la situación de las mujeres en Colombia evidencia que, a pesar de los avances normativos, institucionales y sociales logrados en las últimas décadas, la violencia de género y las desigualdades estructurales persisten como uno de los mayores desafíos del país. Las cifras de feminicidios, violencia intrafamiliar, sexual, junto con las brechas en empleo, ingresos y participación política, reflejan un problema profundamente arraigado en las estructuras culturales, económicas y de poder; demostrando que la violencia contra las mujeres no es un hecho aislado, es el resultado de un sistema que ha naturalizado la desigualdad y la subordinación femenina en múltiples ámbitos de la vida social.

Frente a este panorama, desde el Centro de Pensamiento del Partido Alianza Verde se adoptan las propuestas del enfoque preventivo que prioriza la acción sobre las causas y no solo sobre las consecuencias de la violencia.

Bajo este enfoque, plantea pasar de un Estado que reacciona ante los hechos a uno que los previene mediante estrategias integrales en tres dimensiones: la estructural, orientada a reducir la desigualdad y garantizar oportunidades reales para las mujeres; la cultural, dirigida a transformar los imaginarios machistas y promover nuevas masculinidades; y la institucional y comunitaria, enfocada en fortalecer la capacidad del Estado y de las comunidades para identificar riesgos y actuar tempranamente.

Aunque el marco jurídico colombiano —con leyes como la Ley 1761 de 2015 sobre el feminicidio y la Ley de Huérfanos por Feminicidio— representa un avance significativo en la protección y reparación de las víctimas, aún la efectividad de estas normas y de otras dependen de la coordinación institucional y de la superación de los vacíos legales y normativos que aún perpetúan e incrementan la discriminación. En este sentido, las recomendaciones formuladas por ONU Mujeres, la Embajada de Suecia, la Defensoría del Pueblo, el Congreso y la sociedad civil son esenciales para avanzar hacia una legislación coherente con los estándares internacionales de derechos humanos y con una visión de igualdad sustantiva.

En este marco, también se hace necesario fortalecer y consolidar la participación política de las mujeres, que no solo sean vistas como rellenos de listas, sino que se reconozca sus conocimientos y su potencial para ocupar cargos de elección popular. Para esto, es necesario que los partidos políticos y movimientos incentiven y acompañen a las mujeres en los procesos político-electorales, generando que su competitividad sea equitativa con los hombres, por ejemplo, en la asignación de recursos. De este modo, se estará apostando a que más mujeres participen en la política y en los distintos ejercicios político-electorales para que promuevan y fortalezcan los proyectos, leyes y políticas encaminadas a lograr una verdadera equidad de género.

Para concluir, prevenir la violencia implica construir una sociedad más justa, igualitaria y consciente, donde la equidad de género no sea una meta lejana y utópica, sino un principio transversal de todas las políticas públicas, los programas sociales y las relaciones cotidianas. Pero, alcanzar este propósito requiere voluntad política, compromiso social y la articulación de todos los sectores, como el Estado, la academia, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general, en torno a una causa común de garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, con dignidad, autonomía y participación plena en el desarrollo y la construcción de un mejor país para todas y todos.

